



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/PAG/SAM/JFA

875576

105269
12258
10862

1191

10105

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
MOVILIZACION

DECRETO SECC.1ª N° 2677
LAS CONDES 07 AGO 2025

DECRETO SECC.2ª N° 4262
LAS CONDES 08 AGO 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 del 01 julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025; Nómina N°01, de los beneficiarios del Programa "Apoyo Social Integral 2025", "Subsidio para cubrir gastos de movilización en personas derivadas por el área de Reinserción e Integración Social de la Dirección de Seguridad Pública"; Informe de Imputación N°4716 de fecha 26 de junio de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Certificado del Director de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de aprobación capacitación de oficio de "Carpintería en línea plana y Mueblería"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de los casos derivados de la Dirección de Seguridad a través del Programa Conecta Las Condes que buscan la integración sociolaboral a vecinos en condición de vulnerabilidad o que hayan tenido conflicto con la justicia, y habiéndose constatado una necesidad de aporte, se hace necesario otorgar apoyo económico para cubrir el pago de movilización a los participantes que aprobaron la capacitación de oficio de "Carpintería en línea plana y Mueblería".
2. Que, en este sentido y, conforme la verificación efectuada por la Asistente Social en el certificado de agosto de 2025, y la necesidad de aporte constatada por la profesional, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para cubrir gastos de movilización en personas derivadas por el área de Reinserción e Integración Social de la Dirección de Seguridad Pública.



DECRETO:

1. **OTÓRGASE** subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de favorecer el acceso a políticas públicas y programas sociales del gobierno central u otras instituciones, a las personas que están incluidas en nómina N°01, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$810.000 a los beneficiarios señalados en nómina N°01.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de los beneficiarios que se indican en la Nómina N°01 adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Subsidios y Programas Sociales



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB / PAG / SAM / JFA

NOMINA N°01 PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025”

SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS DE MOVILIZACIÓN EN PERSONAS DERIVADAS POR EL ÁREA DE REINSERCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

N°	APELLIDO PATERNO BENEFICIARIO	APELLIDO MATERNO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO
1	GALLARDO	GONZALEZ	NELSON	\$48.000
2	VELIZ	ROJAS	JEANNETTE	\$48.000
3	FUENTEALBA	DIAZ	RICARDO	\$60.000
4	VIVEROS	MADARIAGA	JUAN	\$63.000
5	LOPEZ	NECOCHEA	OSCAR	\$69.000
6	FIGUEROA	GONZALEZ	FRANCISCO	\$66.000
7	MUÑOZ	VASQUEZ	EVELYN	\$48.000
8	UHART	TRONCOSO	JONATHAN	\$66.000
9	FREIRE	VEGAS	FRANCISCO	\$48.000
10	MEDEL	MANCILLA	NICOLAS	\$69.000
11	ROJAS	ROJAS	FELIPE	\$48.000
12	MOSQUERA	HIGUITA	ANDRES	\$63.000
13	HERNANDEZ	PINILLO	EYLEEN	\$60.000
14	SEMINARIO	VELA	MAGGALLY	\$54.000
TOTAL				\$810.000

